

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA No. 002/ 2021
PARA SELECCIONAR SESENTA Y NUEVE (69) TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

FECHA DE APERTURA	08 de enero de 2021
FECHA DE CIERRE	22 de enero de 2021
IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES	
PERFIL	TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.
NUMERO DE PERFILES	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera dependerá del número total de grupos y municipios a atender y efectivamente atendidos (Ver punto 5)
SUPERVISOR	El Coordinador/a de la Unidad Territorial correspondiente o por quien designe la Coordinadora Nacional del Proyecto.
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de junio de 2021. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde con las necesidades del proyecto, previa verificación del cumplimiento de actividades y metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA E INQUIETUDES	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del link:</p> <p>http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2021 donde debe realizar el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.2 ESTE INCOMPLETA</p> <p>NOTA 2: UN ASPIRANTE SOLO PODRA PRESENTAR DOCUMENTOS PARA UN MUNICIPIO. EN CASO EN QUE EL ASPIRANTE SE PRESENTE A MAS DE UNO QUEDARA INHABILITADO.</p> <p>NOTA 3: EN CASO DE QUE SE PRESENTE MÁS DE UNA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE UN CANDIDATO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA ÚLTIMA POSTULACIÓN REALIZADA ANTES DE LA HORA Y FECHA DE CIERRE ESTABLECIDA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico talentosfinancieros@cci.org.co, correo que se encuentra habilitado únicamente para este fin.</p>

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Para el año 2020, con el objeto de incrementar la cobertura geográfica de 134 a 203 municipios, el Gobierno Nacional tramitó ante el Fondo una segunda solicitud de extensión por dos años más (2021 – 2022) teniendo respuesta positiva del FIDA el día 03 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO), se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional – CCI y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contratar a los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes se encargarán de la

promoción, difusión y ejecución de las actividades del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.

- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes bajo las directrices de la UNC y los Coordinadores Territoriales, estarán a cargo de la implementación del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, la población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el Anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las sesenta y nueve (69) Talentos Rurales en Educación Financiera que harán parte de los equipos regionales y quienes, en coordinación con los Promotores Rurales y Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación del Programa de Educación Financiera del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas.

Para el presente proceso se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos corresponden a los SESENTA Y NUEVE (69) municipios relacionados a continuación:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE PERFILES
CAUCA CENTRAL	CAUCA	PIENDAMÓ	1 (UNO)
		SUÁREZ	1 (UNO)
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	1 (UNO)
		CAREPA	1 (UNO)
		CHIGORODÓ	1 (UNO)
		MURINDÓ	1 (UNO)
		NECOCLÍ	1 (UNO)
		SAN PEDRO DE URABÁ	1 (UNO)
		TURBO	1 (UNO)
		CHOCO	ACANDÍ
	BOJAYÁ	1 (UNO)	
	MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	CÓRDOBA
EL GUAMO			1 (UNO)
MARÍA LA BAJA			1 (UNO)
SAN JUAN NEPOMUCENO			1 (UNO)
ZAMBRANO			1 (UNO)
SUCRE		CHALÁN	1 (UNO)
		COLOSO	1 (UNO)
		LOS PALMITOS	1 (UNO)
		MORROA	1 (UNO)
		PALMITO	1 (UNO)
TOLÚ VIEJO	1 (UNO)		
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	LOS ANDES	1 (UNO)
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	EL CHARCO	1 (UNO)
		FRANCISCO PIZARRO	1 (UNO)
		LA TOLA	1 (UNO)

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE PERFILES
		MAGÜÍ	1 (UNO)
		MOSQUERA	1 (UNO)
		ROBERTO PAYÁN	1 (UNO)
		SANTA BÁRBARA	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	1 (UNO)
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	1 (UNO)
		EL RETORNO	1 (UNO)
		MIRAFLORES	1 (UNO)
	META	PUERTO CONCORDIA	1 (UNO)
		PUERTO LLERAS	1 (UNO)
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	1 (UNO)
		ORITO	1 (UNO)
		PUERTO CAICEDO	1 (UNO)
		PUERTO GUZMÁN	1 (UNO)
		VILLAGARZÓN	1 (UNO)
RÍO CAGUÁN	CAQUETA	ALBANIA	1 (UNO)
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	1 (UNO)
		CURILLO	1 (UNO)
		EL DONCELLO	1 (UNO)
		EL PAUJÍL	1 (UNO)
		MILÁN	1 (UNO)
		MORELIA	1 (UNO)
		PUERTO RICO	1 (UNO)
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1 (UNO)
		SOLANO	1 (UNO)
		SOLITA	1 (UNO)
	VALPARAÍSO	1 (UNO)	
		GUAINIA	BARRANCO MINAS
	HUILA	ALGECIRAS	1 (UNO)
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	1 (UNO)
		BECERRIL	1 (UNO)
		LA JAGUA DE IBIRICO	1 (UNO)
		MANAURE BALCÓN DEL CESAR	1 (UNO)
		SAN DIEGO	1 (UNO)
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	1 (UNO)
	BOLIVAR	ARENAL	1 (UNO)
		CANTAGALLO	1 (UNO)
		MORALES	1 (UNO)
		SAN PABLO	1 (UNO)
		SANTA ROSA DEL SUR	1 (UNO)
SIMITÍ	1 (UNO)		
SUR DE CHOCÓ	CHOCO	CONDOTO	1 (UNO)
		MEDIO ATRATO	1 (UNO)

Parágrafo primero: La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente el presente proceso y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de justificación o explicación alguna, incluso después de seleccionado el postulante.

Parágrafo segundo: Los/as candidatos/as deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan (ver anexo No. 2), con residencia actual por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual. Los municipios que conforman las Unidades Territoriales los pueden consultar en el Anexo N° 2.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

Ejemplo. Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial Cauca Central la cual está integrada por los siguientes municipios:

- Cajibío
- Inzá
- Morales
- Piendamó
- Coconuco
- Silvia
- Sotara
- Suárez
- Totoró

En este caso, para postularse como Talento Rural en Educación Financiera para uno de los municipios de dicha Unidad Territorial que son los de Piendamó y Suárez, sólo podrán participar residentes de los municipios de Cajibío, Inzá, Morales, Piendamó, Coconuco, Silvia, Sotara, Suárez y Totoró; siempre y cuando estén dispuestos a movilizarse a los municipios de intervención para el cual se postulan durante el período que dure el contrato.

Parágrafo tercero: La CCI podrá finalizar el contrato de manera unilateral, previo informe del Supervisor, en caso de encontrar no conformidades respecto de la calidad, oportunidad o cantidad de los entregables solicitados, lo que incluye las evidencias de ejecución del programa de educación financiera y todos los formatos que se manejan en el marco de dicha ejecución.

4. PERFIL TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, financieras y contables con experiencia comprobada de mínimo un (1) año como capacitador y/o instructor en educación financiera y/u otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena, o afrocolombiano, o jóvenes, o desplazados, o mujeres cabezas de familia.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Actividad principal:

Los Talentos Rurales en Educación Financiera son el apoyo de los Promotores Rurales y Coordinadores Territoriales y estarán ubicados en los municipios que conforman el área del proyecto, se encargarán de la promoción y difusión del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, promueven y acompañan a los beneficiarios en las actividades de dicho componente, especialmente del proceso de educación financiera. Ver Anexo 3.

Actividades específicas del contrato:

- i. Organizar, coordinar y desarrollar las capacitaciones en Educación Financiera a ejecutar a través de los talleres de campo, a las familias participantes del proyecto, de forma coordinada con el equipo territorial del proyecto, particularmente con el Promotor Rural y el Coordinador Territorial.

- ii. Asistir a las familias participantes en la comprensión y desarrollo de las guías de contexto, así como acompañar la retroalimentación de los aprendizajes de los talleres de campo y el desarrollo de las guías de contexto, a cargo de los Promotores Rurales.
- iii. Acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de ahorro individual definidos por cada una de las familias participantes.
- iv. Brindar el acompañamiento técnico necesario para la conformación de los grupos de apoyo mutuo en los casos en los cuales los grupos participantes decidan adoptar este tipo de formas asociativas como estrategia de autofinanciamiento en el marco del proyecto.
- v. Realizar el levantamiento de la evaluación inicial y final de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras a cada una de las familias participantes del proyecto.
- vi. Llevar control de la asistencia a los talleres de campo por parte de cada uno de las familias participantes del proyecto.
- vii. Adelantar la evaluación de competencias a cada una de las familias capacitadas.
- viii. Diligenciar todos y cada uno de los formatos establecidos para el Programa de Educación Financiera.
- ix. Cargar en los formularios establecidos o que se establezcan, toda la información de ejecución del Programa de Educación Financiera.
- x. Establecer y asegurar una fluida coordinación y dialogo con el equipo de las Unidades Territoriales del Proyecto.
- xi. Cumplir las metas mensuales de grupos atendidos y módulos impartidos, establecidas por la UNC.
- xii. Las demás funciones inherentes al eficiente y eficaz apoyo al desarrollo del Programa de Educación Financiera definido en el marco de la estrategia del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.

Entregables:

Los talentos rurales en educación financiera rurales contarán con los siguientes entregables:

- i. Evaluación inicial y final de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- ii. Actas de asistencia a los talleres de campo.
- iii. Evaluaciones de competencias realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- iv. Informes mensuales de ejecución de los talleres de campo impartidos.
- v. Archivo físico y digital de las labores realizadas, esto incluye la entrega física de todos los formatos que maneja el Programa, debidamente diligenciados.
- vi. Captura de información en los formularios digitales que se dispongan para tal efecto.

5.1 Coordinación del Trabajo:

El trabajo de los/las Talentos Rurales en Educación Financiera estará bajo la Coordinación del Coordinador Territorial correspondiente a cada una de las Unidades Territoriales del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos de trabajo establecidos por la UNC o por quien designe la Coordinadora Nacional.

5.2 Lugar de trabajo:

La sede de trabajo del Talento Rural en Educación Financiera será el municipio para el cual se postula, por tanto, se priorizará la contratación de las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo conforme lo señalado en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

5.3. Honorarios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. GRUPOS A ATENDER	VALOR CONTRATO
CAUCA CENTRAL	CAUCA	PIENDAMÓ	16	\$ 25.600.000
		SUÁREZ	21	\$ 33.600.000
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	14	\$ 22.400.000
		CAREPA	11	\$ 17.600.000
		CHIGORODÓ	17	\$ 27.200.000
		MURINDÓ	8	\$ 12.800.000
		NECOCLÍ	13	\$ 20.800.000
		SAN PEDRO DE URABÁ	6	\$ 9.600.000
		TURBO	11	\$ 17.600.000
	CHOCO	ACANDÍ	10	\$ 16.000.000
	BOJAYÁ	15	\$ 24.000.000	
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	CÓRDOBA	15	\$ 24.000.000
		EL GUAMO	4	\$ 6.400.000
		MARÍA LA BAJA	10	\$ 16.000.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO	18	\$ 28.800.000
		ZAMBRANO	15	\$ 24.000.000
	SUCRE	CHALÁN	14	\$ 22.400.000
		COLOSO	16	\$ 25.600.000
		LOS PALMITOS	14	\$ 22.400.000
		MORROA	20	\$ 32.000.000
		PALMITO	15	\$ 24.000.000
	TOLÚ VIEJO	17	\$ 27.200.000	
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	LOS ANDES	15	\$ 24.000.000
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	EL CHARCO	12	\$ 19.200.000
		FRANCISCO PIZARRO	15	\$ 24.000.000
		LA TOLA	18	\$ 28.800.000
		MAGÚÍ	10	\$ 16.000.000
		MOSQUERA	15	\$ 24.000.000
		ROBERTO PAYÁN	20	\$ 32.000.000
		SANTA BÁRBARA	12	\$ 19.200.000
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	14	\$ 22.400.000
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	13	\$ 20.800.000
		EL RETORNO	16	\$ 25.600.000
		MIRAFLORES	11	\$ 17.600.000
	META	PUERTO CONCORDIA	15	\$ 24.000.000
		PUERTO LLERAS	14	\$ 22.400.000
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	22	\$ 35.200.000
		ORITO	15	\$ 24.000.000
		PUERTO CAICEDO	10	\$ 16.000.000
		PUERTO GUZMÁN	12	\$ 19.200.000
		VILLAGARZÓN	21	\$ 33.600.000

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. GRUPOS A ATENDER	VALOR CONTRATO
RÍO CAGUÁN	CAQUETA	ALBANIA	11	\$ 17.600.000
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18	\$ 28.800.000
		CURILLO	11	\$ 17.600.000
		EL DONCELLO	11	\$ 17.600.000
		EL PAUJÍL	13	\$ 20.800.000
		MILÁN	15	\$ 24.000.000
		MORELIA	3	\$ 4.800.000
		PUERTO RICO	19	\$ 30.400.000
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	17	\$ 27.200.000
		SOLANO	10	\$ 16.000.000
		SOLITA	12	\$ 19.200.000
	VALPARAÍSO	11	\$ 17.600.000	
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	2	\$ 3.200.000
HUILA	ALGECIRAS	9	\$ 14.400.000	
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	9	\$ 14.400.000
		BECERRIL	15	\$ 24.000.000
		LA JAGUA DE IBIRICO	19	\$ 30.400.000
		MANAURE BALCÓN DEL CESAR	17	\$ 27.200.000
		SAN DIEGO	13	\$ 20.800.000
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	8	\$ 12.800.000
	BOLIVAR	ARENAL	15	\$ 24.000.000
		CANTAGALLO	6	\$ 9.600.000
		MORALES	15	\$ 24.000.000
		SAN PABLO	19	\$ 30.400.000
		SANTA ROSA DEL SUR	16	\$ 25.600.000
		SIMITÍ	16	\$ 25.600.000
SUR DE CHOCÓ	CHOCO	CONDOTO	21	\$ 33.600.000
		MEDIO ATRATO	18	\$ 28.800.000

Los valores aquí indicados incluyen IVA y demás impuestos y tasas a que haya lugar.

El valor pagado por módulo dictado es de OCHENTA MIL PESOS M.CTE (\$80.000), y son veinte (20) módulos a dictar, por ende, el valor a pagar es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000), por cada Grupo que reciba el ciclo completo del programa de educación financiera.

El valor total del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera puede variar de acuerdo con el número final de grupos a atender. Igualmente, el valor a pagar puede variar según el número total de módulos efectivamente impartidos, toda vez que si bien es cierto el número total de módulos a dictar a cada Grupo son veinte (20), existe la probabilidad que dicho número sea inferior.

Los honorarios se pagarán mensualmente previa presentación del informe, de las evidencias y de los pagos de seguridad social, y previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Coordinador Territorial respectivo; el pago se hará sobre el número de módulos efectivamente impartidos.

5.4 Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, éste se ejecutará hasta el 30 de Junio de 2021. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde con las necesidades del proyecto, previa verificación del cumplimiento de actividades y del logro de metas.

5.5 Gastos de hospedaje, manutención, papelería y transporte:

Los gastos en que deba incurrir el Talento Rural en Educación Financiera están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en los ítems anteriores. No obstante, en caso de causarse viáticos, el pago estará sujeto al criterio de la UNC y a la evaluación de las situaciones particulares de cada territorio.

5.6 Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet de la Corporación Colombia Internacional (CCI) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. METODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con la norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.

7. CRONOGRAMA Y PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. Cronograma

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	8 de enero de 2021	18:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes.	13 de enero de 2021	16:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	15 de enero de 2021	18:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	22 de enero de 2021	14:00 horas
5. Acta de citación a pruebas técnicas.	03 de febrero de 2021	18:00 horas
6. Prueba técnica.	04 de febrero de 2021	14:00 horas
7. Resultados de la prueba técnica y acta citación a entrevistas	08 de febrero de 2021	18:00 horas
8. Entrevistas.	Del 15 al 18 de febrero de 2021	A partir de las 08:00 horas
9. Elaboración acta de selección.	22 de febrero de 2021	18:00 horas
10. Contratación.	23 de febrero de 2021	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico: talentosfinancieros@cci.org.co, correo que únicamente se encuentra habilitado para tal fin.

7.2. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes al cargo de Talentos Rurales en Educación Financiera, deberán cargar los siguientes documentos al siguiente link: <http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2021>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)

- Fotocopia legible de la cédula.
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (habilitante)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (habilitante)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de (2) dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días a la fecha de publicación de esta convocatoria. Las personas que no puedan aportar este certificado debido a las condiciones de aislamiento preventivo obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, podrán aportar declaración juramentada, en los términos del Anexo No. 4 y adjuntar un servicio público del lugar de su residencia no mayor a sesenta (60) días. **Esta certificación o declaración son obligatorias. (habilitante)**
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Nota 4. El archivo que cargue en la plataforma deberá contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- En relación con la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a diplomados, seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia laboral (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos ejecutados en los últimos tres (3) años como capacitador o instructor en educación financiera o en otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7, (“4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso”).

El Proyecto se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o la Corporación Colombia Internacional – CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, donde éste se podrá dar por finalizado sin dar explicación alguna.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.3. Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, financieras y contables.	Habilitante
Experiencia comprobada de mínimo un (1) año como capacitador o instructor en educación financiera y/u otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.	Habilitante
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia, así: <i>De un (1) año y hasta dos (2) años.</i> <i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años 3 años o más</i>	30 35 50
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula, así: <i>De un (1) año y hasta dos (2) años.</i> <i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i> <i>3 años o más</i>	30 35 40
Residencia en el Municipio para el cual se postulan.	10
TOTAL	100

En caso de presentarse empate en la selección de alguna terna, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, tomará como criterio de desempate la

pertinencia de su experiencia laboral para el desempeño de las obligaciones en calidad de Talento Rural en Educación Financiera.

En el caso de no presentarse candidatos para un municipio, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, se reserva la facultad de aceptar como potenciales Talentos Rurales en Educación Financiera del municipio, a postulantes de municipios aledaños que cumplieron los requisitos habilitantes pero no lograron ser seleccionados.

La Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto se reserva la facultad de asignar a Talentos Rurales en Educación Financiera para desempeñar sus labores en municipios diferentes al cual fue seleccionado, en caso que la dinámica del proyecto exija cubrir la demanda del proceso de educación financiera en esos municipios y no se disponga en ellos con Talentos Rurales en Educación Financiera que acompañen a las familias en su proceso de formación.

7.4. Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso máximo establecido para sus respuestas.

En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento, ni alimentación a los candidatos/as.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

7.5. Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocará a entrevista a las personas que acumulen los tres (3) mejores puntajes por municipio (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior a 70 puntos.

7.6. Comité de evaluación y calificación de hojas de vida y Comité de evaluación y calificación de entrevistas

7.6.1. Comité de evaluación y calificación de hojas de vida

El comité de evaluación y calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida., donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.6.2. Comité de evaluación y calificación de entrevistas

El comité de evaluación y calificación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto contractual.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el contrato.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el contrato a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el objeto contractual y que cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos (lista de elegibles) los cuales podrán ser seleccionados para adelantar el contrato, en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso podrán ser convocados por orden de elegibilidad de la presente convocatoria (puntaje de mayor a menor) por medio de correo electrónico sobre el cual

deberán responder en el término perentorio de dos (2) días si aceptan o no la selección, so pena de proseguir con el siguiente candidato

En caso de no poder surtir del banco de potenciales candidatos de esta convocatoria, en subsidiariedad procederá a surtir la contratación con las personas que se encuentran en los bancos de candidatos del Proyecto que hayan surtido procesos de selección o adelantado procesos contractuales con el Proyecto.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con población vulnerable.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

8 INHABILIDADES

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

9. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO Y NUEVA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando no se presente ninguna hoja de vida.

Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica.

Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos en el proceso.

En caso de presentarse la declaratoria de desierto de la convocatoria el Proyecto podrá contratar del banco de potenciales candidatos (lista de elegibles) o abrir una nueva convocatoria.

10. ADENDAS

El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y formarán parte integral de estos Términos de Referencia



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y
OPORTUNIDAD
BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR MI HOJA DE VIDA PARA EL CONTRATO DE TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA

YO _____, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CARGO DE TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EL MUNICIPIO DE _____, PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE _____. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN SEÑALADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____

NOMBRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:



ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	GUACHENÉ	19300



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
CAUCA PACIFICO	CAUCA	TOTORÓ	19824
	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
	CAUCA	ROSAS	19622
CHOCO	CAUCA	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077
	CHOCO	CONDOTO	27205
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	MEDIO ATRATO	27425
	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	27430
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	NÓVITA	27491
	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
	CHOCO	SIPÍ	27745
MAGDALENA	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47189
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05147
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05172
	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05475
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05480
	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	05490



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873
	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894
	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
	SUCRE	MORROA	70473
	SUCRE	PALMITO	70523
SUCRE	TOLÚ VIEJO	70823	
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	LOS ANDES	52418
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
	NARIÑO	EL CHARCO	52250
	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696	
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
RIO CAGUAN	CAQUETA	ALBANIA	18029
	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
	CAQUETA	CURILLO	18205
	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA	
	CAQUETA	VALPARAÍSO	18860	
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	94343	
	HUILA	ALGECIRAS	41020	
	META	LA MACARENA	50350	
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	20013	
	CESAR	BECERRIL	20045	
	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	20400	
	CESAR	LA PAZ	20621	
	CESAR	MANAURE	20443	
	CESAR	PUEBLO BELLO	20570	
	CESAR	SAN DIEGO	20750	
	CESAR	VALLEDUPAR	20001	
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090	
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279	
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650	
	SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
		BOLIVAR	ARENAL	13042
BOLIVAR		CANTAGALLO	13160	
BOLIVAR		MORALES	13473	
BOLIVAR		SAN PABLO	13670	
BOLIVAR		SANTA ROSA DEL SUR	13688	
BOLIVAR		SIMITÍ	13744	
TOLIMA	TOLIMA	ATACO	73067	
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168	
	TOLIMA	PLANADAS	73555	
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616	
VALLE DEL CAUCA	VALLE	BUENAVENTURA	76109	
	VALLE	FLORIDA	76275	
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111	
	VALLE	PRADERA	76563	
	VALLE	SAN PEDRO	76670	
	VALLE	SEVILLA	76736	
	VALLE	TULUÁ	76834	

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.



1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo



familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación



ANEXO 3

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.”¹

Bajo este concepto, el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde, más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha definido el siguiente plan de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por si solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros². Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias participantes como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales, familiares y asociativas,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos.
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero.
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

Ciclos de Educación Financiera

Por consiguiente, el Proyecto ofrecerá a las familias beneficiarias en la implementación de una iniciativa económica para su respectivo grupo asociativo, un programa continuo de Educación Financiera que comprenderá los siguientes ciclos:

Ciclo de Educación Financiera Inicial

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos participantes adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales instruirán en temas de:

- 1) Administración del dinero³

¹ OECD (2005) “Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies.” Paris.

² Banco Mundial (2013) “Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros”

³ Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos, gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.



- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros
- 5) Productos y servicios financieros⁴
- 6) Administración eficiente de productos y servicios financieros⁵

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial es la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del Talento Rural en Educación Financiera y el Promotor Rural (este último hace parte del personal del proyecto en cada municipio), verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias participantes deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por tal razón, posteriormente al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias participantes iniciarán el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida – si las hay - ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

Ciclo de Educación Financiera Avanzada

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los Talentos Rurales se privilegiarán aquellos que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano⁶
- 2) Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Canales Financieros
- 4) Seguridad social

Ciclo de Educación Financiera Asociativa

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias participantes en el Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento.

⁴ Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.

⁵ Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).

⁶ Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados.



Los módulos de capacitación incluirán pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo, reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos Talentos Rurales brindar, no sólo capacitación, sino también solicitar al Proyecto la debida asistencia técnica para las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales están orientados en las siguientes temáticas:

- 1) Fundamentos de las organizaciones solidarias.
- 2) Organizaciones solidarias.
- 3) Principios de las organizaciones solidarias como guía para la asociación.
- 4) Metodologías de organización financiera comunitaria.
- 5) Funcionamiento y proceso de constitución de un fondo financiero comunitario.
- 6) Reglamentos de operación.
- 7) Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito.
- 8) Acuerdo asociativo como fundamento.



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

FECHA:

NOMBRE DECLARANTE:

IDENTIFICACION:

ESTADO CIVIL:

DIRECCION DOMICILIO:

TELEFONO:

OBJETO DE LA DECLARACION: Servir como prueba de residencia, para ser presentada en la Convocatoria 002/2021, del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION: Declaro que yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, he residido en los últimos años en el municipio de _____, en la siguiente dirección _____.

Como prueba de lo anterior adjunto a la presente declaración un (1) recibo de servicio público domiciliario, correspondiente a la dirección de mi residencia.

DECLARANTE:

Firma C.C.